

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1534

COMISION DE INDUSTRIA

Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Capital** Nacional de las Sembradoras a la localidad de Monte Maíz, en la provincia de Córdoba. Declaración. (107-S.-2004.)

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar a la localidad de Monte Maíz, en la provincia de Córdoba, Capital Nacional de las Sembradoras.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de ley venido en revisión, cree conveniente su sanción y así lo aconseja.

*Carlos R. Brown.***Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de ley venido en revisión por el cual se declara a la localidad de Monte Maíz, provincia de Córdoba, Capital Nacional de las Sembradoras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de octubre de 2004.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Hilda B. González de Duhalde. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Jesús A. Stella.

En disidencia total:

Alberto J. Beccani.

